

RESOLUCIÓN No. 022

nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 012-2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida en Bogotá D.C., actuando en representación de la COMPAÑÍA, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Operaciones argumentó que: **"SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LOS SUSCRIPTORES CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPECIFICADOS EN LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."**
2. Que en razón a lo que antecede es necesario dar inicio al proceso de selección contractual a fin de suscribir contrato con el objeto de: **SUMINISTRO Y COMPRA DE CLORO GASEOSO, SULFATO DE ALUMINIO, BICARBONATO DE SODIO Y ARANDELAS DE PLOMO".**
3. Que, en merito a ello, existe el manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., conforme en los principios constitucionales arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la C.P. y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la Compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.
4. Que, por lo anterior, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026020089 expedida el 02 de febrero de 202, expedido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$489,442,240.00)**
5. Que acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., se debe dar apertura en razón a la cuantía, al proceso de Selección Simplificada anteriormente anunciado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Selección Simplificada No. 012-2026, para suscribir contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y COMPRA DE CLORO GASEOSO, SULFATO DE ALUMINIO, BICARBONATO DE SODIO Y ARANDELAS DE PLOMO".**

SEGUNDO: Realizar las acciones pertinentes y acordes con el Capítulo III, artículo 26 “Selección Simplificada” del Manual de Contratación de la Compañía para llevar hasta su culminación el mentado proceso.

Se expide en Sogamoso a los nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico DAL
Aprobó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal